

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 00040329**

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 57232-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991016775001

RAZON SOCIAL

SERVICIO DE PANADERIA GLORIA S.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Comichala S.A	Ecuatoriana	0991105174001		100 ✓	1'000.000
2	Odescalchi S.A	Ecuatoriana	0990182809001		100 ✓	1'000.000
3	Servicio de Comisariato					
4	Duran S.A (COMIDURAN)	Ecuatoriana	0991103236001		100 ✓	1'000.000
5	Servicio de Bodega Central					
6	de Comisarios S.A HAE-					
7	MEK	Ecuatoriana	0990741069001		100 ✓	1'000.000
8	Bacelli S.A	Ecuatoriana	0990182841001		100 ✓	1'000.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

SERVICIO DE PANADERIA
GLORIA S.A. (S.A. S.C.)

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 15 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL